

ORD. : N° 2799 /

ANT. : 1.-Ords. N° 9263 de fecha 31.08.2015 de Jefe División Infraestructura Vialidad Urbana D.V.
2.-Carta del 20.08.2015 de Constructora Balladares Ltda.
3.-Ords. N° 5490 y N° 5524 de fecha 22.05.2015 ambos de Jefe División Infraestructura Vialidad Urbana D.V.
4.- Carpeta del Proyecto.

MAT. : Proyecto de Pavimentación exterior "Acceso a Edificio Pioneros", camino La Paloma N° 105 km 2.106 Ruta G-21, Comuna Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago, 24 SEP 2015

A : RODRIGO ALVAREZ ARAVENA
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE CORDILLERA S.A.

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En relación con lo expuesto en el Antecedente N°2, que guarda relación con la aprobación y regularización de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia al pronunciamiento efectuado por profesionales de División de Infraestructura Vial Urbana D.V., mediante Ords. N° 5524 y N° 5490 ambos de fecha 22.05.2015, al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, **siempre y cuando el propietario**, presente a la Dirección de Vialidad los siguientes documentos bancarios que a continuación se detallan:

1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **15 U.F.**, para la Obra "Proyecto de Acceso a Edificio Pioneros", camino La Paloma N° 105 km 2.106 Ruta G-21, Comuna Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt actualizada) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **10 U.F.**, para garantizar la seguridad vial del Proyecto de Pavimentación Acceso a Edificio Pioneros", camino La Paloma N° 105 km 2.106 Ruta G-21, Comuna Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt actualizada) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **10 U.F.**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt actualizada) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

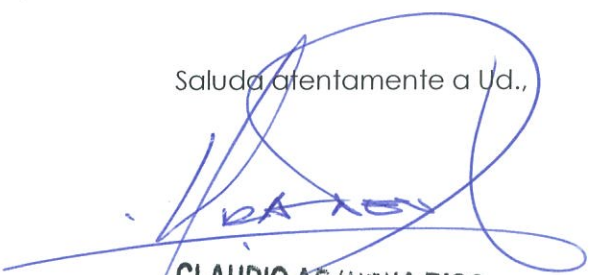
4.-**Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **15 U.F.**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt actualizada) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

5.-Presentar una nueva Carta Gantt, actualizada en atención a que la presentada según Ant., N°2 considera la ejecución de las obras a partir del 29 de Junio 2015, plazo ya expirado, sin haberse efectuado la autorización para la ejecución de la obra por parte de este Servicio.

6.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

7.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARÁVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Rodrigo Alvarez Aravena, Isidora Goyenechea 3120 piso 13 Las Condes..
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- I-F. Contrato Global de Conservación Vialidad Provincia Santiago.
- Sra. Jefa Provincial Vialidad Santiago
- Jefe Departamento de Proyectos DVRM
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°9104574-9078713-8822685-8822694

N° DE PROCESO
9173048
DVRM